

Reforma Procesal Civil

¿En qué consiste?

Es un instrumento necesario para brindar una justicia pronta y de calidad en sectores sociales y económicos.

Implica:

- ✓ Un nuevo Código Procesal Civil.
- ✓ La restructuración de la Jurisdicción Civil

El 8 de abril de 2016 se publicó en La Gaceta la Ley N° 9243, que decreta un nuevo Código Procesal Civil y establece una nueva jurisdicción civil. Entrará en vigencia el 8 de octubre de 2018.
Próximamente más información.

¡Intégrese a formar parte del cambio!

Código Procesal Civil

¿Por qué es importante?

Usted puede ir a los tribunales a pedir justicia en conflictos relacionados con propiedades, herencias, indemnizaciones por daños a la propiedad y a las personas, incumplimientos de contrato, derechos de propiedad intelectual y de la personalidad, entre otros.

Contiene aspectos importantes para la vida de todas las personas.

¡Intégrese a formar parte del cambio!

Código Procesal Civil

Objetivos de la reforma

1. **Calidad de la justicia:**
Busca que los resultados de cada proceso sean producto de un conocimiento profundo del conflicto.

2. **Justicia pronta:**
Respuesta sin dilaciones indebidas

3. **Humanización de la justicia:**
Personas juzgadoras cercanas al conflicto.

**Esta Reforma se realizó en beneficio de las personas.
¡Conózcala y forme parte del éxito de este avance!**

Reforma Procesal Civil

Pilares fundamentales

Oralidad

Los conflictos se resuelven en audiencias orales con intervención de las personas afectadas.

Especialización

Tribunales y personas juzgadoras especializadas en Derecho Civil y Comercial.

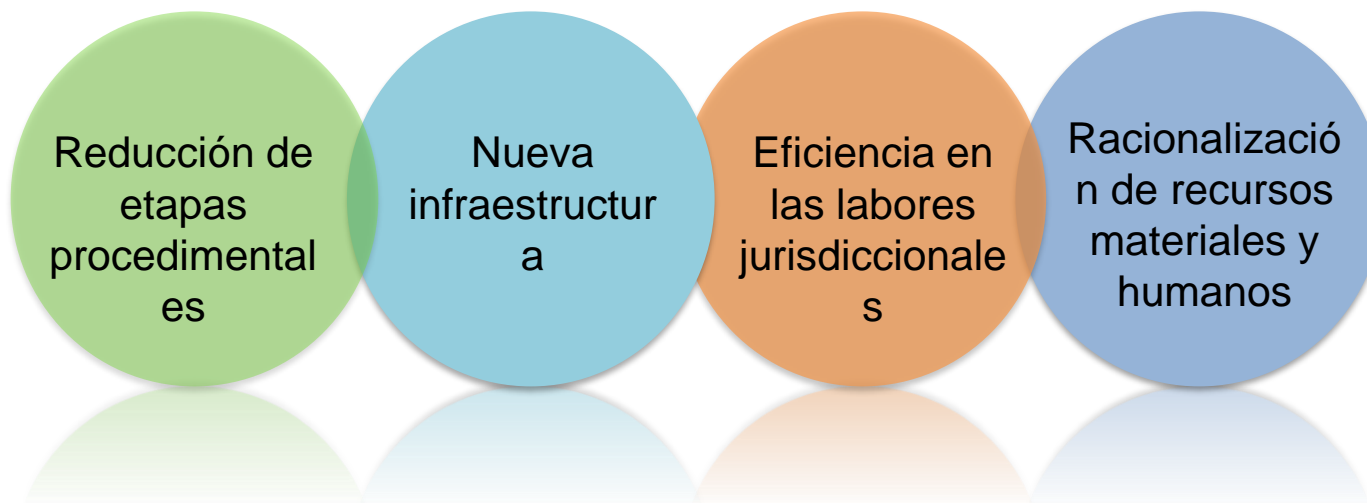
Tecnología

Sistemas modernos de tramitación de expedientes, con facilidad de acceso y comunicación entre partes.

Costa Rica apuesta a un cambio, usted lo hace exitoso.

Reforma Procesal Civil

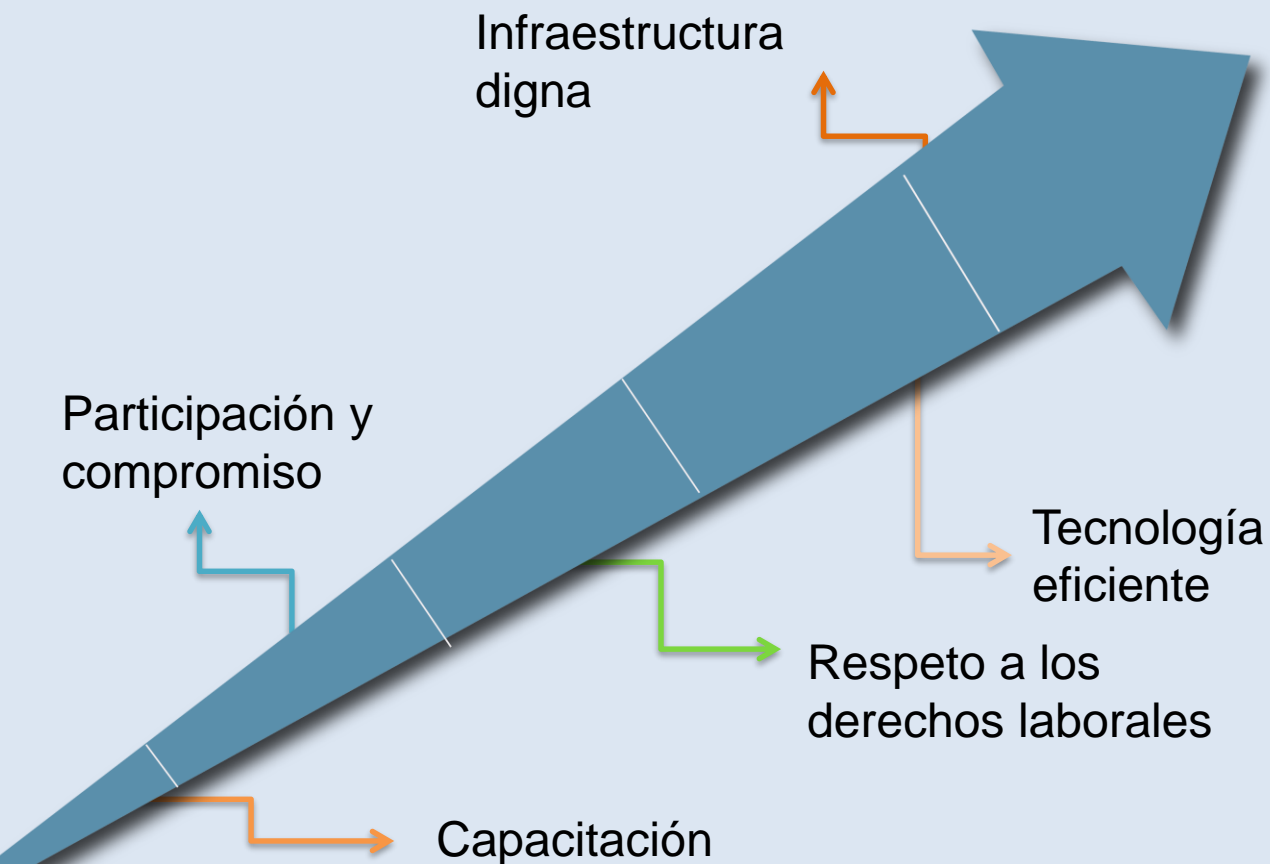
¿Qué cambia en la actividad jurisdiccional y comercial?



Conózcala de cerca...es un aporte para el país.

Reforma Procesal Civil

Transición planificada: ejes



Se realiza un esfuerzo multidisciplinario en el que intervienen fundamentalmente, la Presidencia de la Corte, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Comisión de la Jurisdicción Civil, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva y la Escuela Judicial.

La aplicación de las leyes de un país contribuyen a su desarrollo. Conozca la reforma y ayude a Costa Rica a avanzar.

Reforma Procesal Civil

Una nueva estructura de la jurisdicción

Juzgados civiles (todos los demás procesos, de cualquier cuantía)

Tribunales de Apelaciones (Apelaciones de autos en todo tipo de proceso y de sentencias de los juzgados civiles).

Salas de la Corte Suprema de Justicia (Recursos de Casación).

Tribunales Colegiados de primera Instancia (ordinarios de mayor cuantía).

**Por el bien de nuestro país,
conozca la reforma e
intégrese al cambio.**



Código Procesal Civil

Contiene una parte general aplicable a todos los procesos y una específica en la que se regula cada proceso concreto.

Es muy preciso en terminología procesal.

Cada tema está regulado en un solo artículo.

**Ordenado
y sencillo**

Involucrarse a este cambio es una oportunidad de mejora para el país

Reforma Procesal Civil

¡Levante su mano e intégrese a este cambio!

Se reducen las etapas de procedimientos:
escrita-contestación demanda escrita-
audiencia oral-sentencia-
recursos.

La reforma establece la responsabilidad de la persona juzgadora, de las partes y representantes legales.

Es flexible. Las partes y el tribunal pueden realizar los actos sin formalismo siempre y cuando cumplan su finalidad y no se vulnere el proceso.

